

EJECUTIVO DE CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P. H. V/S HONGWEI SAS. PROCESO 2.018 - 0551- allego liquidación

Maritza Morales Zamora <marit_morales@hotmail.com>

Mar 22/06/2021 12:56

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Maritza Morales Zamora <marit_morales@hotmail.com>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

2021-06-22 - JUZGADO 15 C.M. ALLEGO - LIQUIDACION.pdf; 2021-06-17-Documentos local 223 (2).pdf; 2021-06-17-Liquidacion lc 223.pdf; 2021-06-21-Certificado intereses (1).pdf; 2021-06-21-ISERRA representacion legal junio 2021.pdf;

Dr A quien corresponda

Favor confirmar radicado escrito para lo pertinente

Cordial Saludo

Maritza Morales Z
Abogada

IMPORTANTE: Toda la información transmitida por este medio es estrictamente confidencial; su lectura, reproducción a??n parcial y / o por cualquier medio, y en general cualquier uso est?? prohibido para cualquier persona diferente al destinatario expresamente indicado en la misma, destinatario que ??nicamente puede utilizarla en la forma y para los fines indicados por el remitente.

Si usted no es el destinatario espec??fico de este documento debe abstenerse de leerlo, alterarlo, copiarlo, o utilizarlo de cualquier forma o para cualquier fin; le agradezco desecharlo y avisarme al telefax 2711797 de Bogotá?? Colombia, y / o al e-mail

marit_morales@hotmail.com



ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
HACE CONSTAR

Que el 22 de Junio de 1996, fue inscrita por la Alcaldía Local de BARRIOS UNIDOS, la Personería Jurídica para el(la) CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 55 # 98 A - 66 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 03986 del 19 de Septiembre de 2008, corrida ante la Notaría 48 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-20168321.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 20 de Abril de 2018 se eligió a:

ANA MARÍA CRISTINA DE CASTRO BELLO con CÉDULA DE CIUDADANIA 51985776, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 18 de Septiembre de 2018, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

ANTONIO CARRILLO ROJAS
ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20196230233621

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 11/06/2021 10:07 AM

Página 1 de 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL (LA) DIRECTOR (A) DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO,

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

CERTIFICA

0869	30-sep-20	01-oct-20	31-oct-20	18.09%		
0869	30-sep-20	01-oct-20	31-dic-20		37.72%	
0869	30-sep-20	01-oct-20	30-sep-21			32.42%
0947	29-oct-20	01-nov-20	30-nov-20	17.84%		
1034	26-nov-20	01-dic-20	31-dic-20	17.46%		
1215	30-dic-20	01-ene-21	31-ene-21	17.32%		
1215	30-dic-20	01-ene-21	31-mar-21		37.72%	
0064	29-ene-21	01-feb-21	28-feb-21	17.54%		
0161	26-feb-21	01-mar-21	31-mar-21	17.41%		
0305	31-mar-21	01-abr-21	30-abr-21	17.31%		
0305	31-mar-21	01-abr-21	30-jun-21		38.42%	
0407	30-abr-21	01-may-21	31-may-21	17.22%		
0509	28-may-21	01-jun-21	30-jun-21	17.21%		

NOTA: Para efectos probatorios, de conformidad con el artículo 029 del Decreto 19 de 2012, "las entidades legalmente obligadas para el efecto, surtirán el trámite de certificación del interés bancario corriente, la tasa de cambio representativa del mercado, el precio del oro, y demás indicadores macroeconómicos requeridos en procesos administrativos o judiciales, mediante su publicación en su respectiva página web, una vez hayan sido expedidas las respectivas certificaciones. Esta información, así como los datos históricos, mínimo de los últimos diez (10) años, debe mantenerse a disposición del público en la web para consulta permanente. Ninguna autoridad podrá exigir la presentación de estas certificaciones para adelantar procesos o actuaciones ante sus despachos, para lo cual bastará la consulta que se haga a la web de la entidad que certifica."

Expedida en Bogotá D.C.

JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO



IS 100 CON 528/2021

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COPROPIEDAD
CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P. H.
NIT No. 830.019.348-2**

PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY 675 DE 2001 675 de 2001, SEGUN ESCRITURA PÚBLICA 809 DEL 28 DE MARZO DE DOS MIL TRES (2003) DE LA NOTARIA CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ.

En ejercicio de sus atribuciones y conforme a la Ley 675 de 2001, régimen legal de propiedad horizontal, que establece "Artículo 48. Procedimiento ejecutivo. En los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la persona jurídica a que se refiere esta ley para el cobro de multas u obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, sólo podrá exigirse por el juez competente como anexos a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, **el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional** y copia del certificado de intereses expedido por la Superintendencia Bancaria por el organismo que haga sus veces o de la parte pertinente del reglamento que autorice un intereses inferior. La acción ejecutiva a que a que se refiere este artículo, no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos en la presente ley."(Subrayado, negrilla extratexto)

CERTIFICA

PRIMERO. Que los deudores propietarios del local comercial No. 223, con matrícula inmobiliaria No. 5ON-20254069, integrante del Centro Comercial Iserra 100 P.H., ubicado en la transversal 55 No. 98A-66 de Bogotá, D.C., la empresa HONGWEI SAS con Nit. 900.308.573-7, adeuda a la copropiedad que represento la suma de Diez millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos m/cte. (\$10.846.358) por los siguientes conceptos:

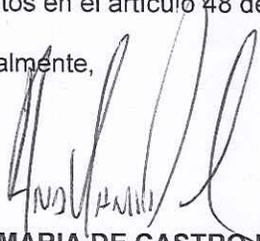
FECHA	CUOTAS DE ADMINISTRACION	FONDO DE IMPREVISTOS	SERVICIOS PUBLICOS
01/09/2020	207,904	0	0
01/10/2020	1,013,275	0	0
01/11/2020	1,013,275	0	0
01/12/2020	1,013,275	0	0
01/01/2021	1,029,589	16,759	257,426
01/02/2021	1,029,589	16,759	196,267
01/03/2021	1,029,589	16,759	212,824
01/04/2021	1,029,589	16,759	258,687
01/05/2021	1,029,589	15,460	179,063
01/06/2021	1,029,589	15,460	218,872
TOTAL	9,425,263	97,956	1,323,139

SEGUNDO. Que la cuota mensual de la administración por el saldo del mes de septiembre de 2020 por valor de \$ 207.904 por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 por valor de \$ 1.013.275, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021 por valor de \$ 1.029.589.

TERCERO. Que conforme al artículo 30 de la Ley 675 de 2001 "incumplimiento en el pago de las expensas" El retardo en el cumplimiento del pago de las expensas, **causara intereses de mora, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente**". (Subrayado negrilla extratexto) interés que no ha sido modificado por la asamblea general de copropietarios.

La presente, se expide a los once (11) días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021), para los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 675 de agosto 3 del 2001.

Cordialmente,



ANA MARIA DE CASTRO BELLO
C.C 51.985.776 de Bogotá
CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P.H.
Representante Legal

HONGWEI SAS
NIT 900.308.573

LIQUIDACION LOCAL 223 AL 11 DE JUNIO DE 2021

FECHA	CUOTAS DE ADMINISTRACION	FONDO DE IMPREVISTOS	SERVICIOS PUBLICOS	COSTOS PROCESALES	TOTAL DEUDA	INTERES MENSUAL	DIAS EN MORA	INTERESES
01/09/2020	207,904	0	0	0	207,904	0%	277	0
01/10/2020	1,013,275	0	0	0	1,013,275	0%	247	0
01/11/2020	1,013,275	0	0	0	1,013,275	0%	217	0
01/12/2020	1,013,275	0	0	0	1,013,275	0%	187	0
01/01/2021	1,029,589	16,759	257,426	0	1,303,774	2.18%	157	70,800
01/02/2021	1,029,589	16,759	196,267	0	1,242,615	2.16%	127	98,312
01/03/2021	1,029,589	16,759	212,824	14,518	1,273,690	2.19%	97	126,891
01/04/2021	1,029,589	16,759	258,687	0	1,305,035	2.18%	67	153,762
01/05/2021	1,029,589	15,460	179,063	0	1,224,112	2.16%	37	180,539
01/06/2021	1,029,589	15,460	218,872	0	1,263,921	2.15%	7	206,023
TOTAL	9,425,263	97,956	1,323,139	14,518	10,860,876		1,420	836,327



Radicado No. 20196230233621
Fecha: 09/09/2019



ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
HACE CONSTAR

Que el 22 de Junio de 1996, fue inscrita por la Alcaldía Local de BARRIOS UNIDOS, la Personería Jurídica para el(la) CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 55 # 98 A - 66 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 03986 del 19 de Septiembre de 2008, corrida ante la Notaría 48 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-20168321.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 20 de Abril de 2018 se eligió a:
ANA MARÍA CRISTINA DE CASTRO BELLO con CÉDULA DE CIUDADANIA 51985776, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 18 de Septiembre de 2018, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

ANTONIO CARRILLO ROJAS
ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20196230233621

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 11/06/2021 10:07 AM

Página 1 de 1



.. Tel: . Email:

11/06/2021 10:07 AM

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL (LA) DIRECTOR (A) DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO,

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

CERTIFICA

0605	30-jun-20	01-jul-20	31-jul-20	18.12%		
0605	30-jun-20	01-jul-20	30-sep-20		34.16%	
0685	31-jul-20	01-ago-20	31-ago-20	18.29%		
0769	28-ago-20	01-sep-20	30-sep-20	18.35%		
0869	30-sep-20	01-oct-20	31-oct-20	18.09%		
0869	30-sep-20	01-oct-20	31-dic-20		37.72%	
0869	30-sep-20	01-oct-20	30-sep-21			32.42%
0947	29-oct-20	01-nov-20	30-nov-20	17.84%		
1034	26-nov-20	01-dic-20	31-dic-20	17.46%		
1215	30-dic-20	01-ene-21	31-ene-21	17.32%		
1215	30-dic-20	01-ene-21	31-mar-21		37.72%	
0064	29-ene-21	01-feb-21	28-feb-21	17.54%		
0161	26-feb-21	01-mar-21	31-mar-21	17.41%		
0305	31-mar-21	01-abr-21	30-abr-21	17.31%		
0305	31-mar-21	01-abr-21	30-jun-21		38.42%	
0407	30-abr-21	01-may-21	31-may-21	17.22%		
0509	28-may-21	01-jun-21	30-jun-21	17.21%		

NOTA: Para efectos probatorios, de conformidad con el artículo 029 del Decreto 19 de 2012, "las entidades legalmente obligadas para el efecto, surtirán el trámite de certificación del interés bancario corriente, la tasa de cambio representativa del mercado, el precio del oro, y demás indicadores macroeconómicos requeridos en procesos administrativos o judiciales, mediante su publicación en su respectiva página web, una vez hayan sido expedidas las respectivas certificaciones. Esta información, así como los datos históricos, mínimo de los últimos diez (10) años, debe mantenerse a disposición del público en la web para consulta permanente. Ninguna autoridad podrá exigir la presentación de estas certificaciones para adelantar procesos o actuaciones ante sus despachos, para lo cual bastará la consulta que se haga a la web de la entidad que certifica."

Expedida en Bogotá D.C.

JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

HONGWEI SAS
NIT 900.308.573
LIQUIDACION LOCAL 223 AL 11 DE JUNIO DE 2021

FECHA	CUOTAS DE ADMINISTRACION	FONDO DE IMPREVISTOS	SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL DEUDA	INTERES MENSUAL	INTERESES
01/09/2020	207,904	0	0	207,904	0%	0
01/10/2020	1,013,275	0	0	1,013,275	0%	0
01/11/2020	1,013,275	0	0	1,013,275	0%	0
01/12/2020	1,013,275	0	0	1,013,275	0%	0
01/01/2021	1,029,589	16,759	257,426	1,303,774	2.18%	70,800
01/02/2021	1,029,589	16,759	196,267	1,242,615	2.16%	98,312
01/03/2021	1,029,589	16,759	212,824	1,273,690	2.19%	126,891
01/04/2021	1,029,589	16,759	258,687	1,305,035	2.18%	153,762
01/05/2021	1,029,589	15,460	179,063	1,224,112	2.16%	180,539
01/06/2021	1,029,589	15,460	218,872	1,263,921	2.15%	206,023
TOTAL	9,425,263	97,956	1,323,139	10,860,876		836,327

Señora:
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P. H. V/S HONGWEI SAS.
PROCESO 2.018 - 0551

Señora Juez:

MARITZA MORALES ZAMORA, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora, acudo a usted con el objeto de presentar la liquidación del crédito de acuerdo a lo ordenado por su despacho y el Mandamiento de Pago hasta el pago total de la obligación ordenado por su Despacho para lo pertinente.

Local 223.

Capital correspondiente de cuotas de administración de septiembre del 2.020 a junio del 2.021
.....\$ 9.452.263,00

Capital correspondiente de fondo de imprevistos de enero del 2.021 a junio del 2.021
.....\$ 97.956,00

Capital correspondiente de servicios de enero del 2.021 a junio del 2.021
.....\$ 1.323.139,00

Intereses correspondientes sobre capital de septiembre del 2.020 Hasta junio del 2.021.....\$ 836.327,00

TOTAL, CAPITAL E INTERESES.....\$ 11.697.203,00

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$ 11.697.203,00)

ANEXOS

1. Certificación de deuda expedida por el Representante Legal de la copropiedad PDF.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
3. Liquidación de la deuda en un (1) folio. PDF
4. Certificado intereses. PDF

De la Señora Juez



MARITZA MORALES ZAMORA
T. P. 56.798 C. S. de la J.